

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5005 CREACIONES MARSANZ, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que el Accionista Único de Creaciones Marsanz, Sociedad Anonima Unipersonal el día 30 de junio de 2025, acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada girando en lo sucesivo bajo la denominación de Creaciones Marsanz, Sociedad Limitada Unipersonal

La transformación ha sido aprobada en los términos previstos en el Proyecto de Transformación redactado y suscrito por el Órgano de Administración de Creaciones Marsanz, Sociedad Anonima Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2025. Como Balance de Transformación se aprobó el cerrado a 31 de diciembre de 2024, verificado por el auditor de cuentas RSM Spain Auditores, S.L.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del RDL 5/2023, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Teniendo en cuenta la unipersonalidad de la sociedad, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de transformación, de obtener en los respectivos domicilios sociales y/o de solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro del acuerdo de transformación adoptado y del Balance de Transformación. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer los derechos de protección que les corresponden en los términos establecidos en el RDL 5/2023.

Madrid, 4 de septiembre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Benito Sánchez.

ID: A250040674-1